ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 44 /2015.-

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2015
"2º LLAMADO -ADQUISICION DE MEDICAMENTOS – CONTRATO ABIERTO.
ID Nº 287-509

La SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), con RUC N° 80005380-0 representado por la **Lic. ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ**, con C.I. N° 1.890.292, Ministra-Secretaria de la Cartera, con domicilio legal y sede principal en Jacaranda y Yeruti de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"INDEX S.A.C.I.",** domiciliada en Boquerón Nº 676 c/Misiones – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. ERNESTO WASMOSY S.**, con Cédula de Identidad Nº 701-779, en carácter de representante legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al CONTRATO Nº 44/2015, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Lo constituye el Contrato Nº 44/2015 suscripto entre la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma **INDEX S.A.C.I.** del ING. ERNESTO WASMOSY S., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 01/2015 "2º LLAMADO DE ADQUIISICION DE MEDICAMENTOS".---------- ----------

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO, y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Nº2284 de fecha 22 de diciembre de 2015. ----------

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE VIGENCIA

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación de la vigencia del Contrato, a fin de ampliar del 01 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2016. ----------

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 44/2015, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.-----
En prueba de conformidad con lo expresado en la presente Adenda, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil quince. ----------

Lic. ROCIO FLORENTIN GOMEZ
CONTRATANTE

ING. ERNESTO WASMOSY S.
PROVEEDOR
Ing. ERNESTO WASMOSY SOHMIDT
Director Titular